



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 JUL. 1986

Expte. N° 255/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Escuela N° 763 de la localidad de Mecoyita, Departamento de Santa Victoria Oeste, Provincia de Salta, del 6 de Abril de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la ayuda mediante la provisión de materiales de construcción, ropas, calzados, alimentos y medicamentos, para la atención de múltiples necesidades;

Que a Fs. 24/25 la Dirección General de Obras y Servicios informa sobre la existencia en depósito de materiales en desuso que no tienen ninguna utilidad y cuya transformación y/o reparación resulta antieconómica para la Universidad;

Que por la resolución N° 255-DGA-86 de Dirección General de Administración, del 23 de Junio del corriente año, se dispuso el pase a la cuenta "rezagos" del mencionado material, por australes cuarenta y siete con dos centavos (A 47,02);

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 22 de Mayo de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ceder sin cargo a la Escuela N° 763 de Mecoyita, ubicada en el Departamento Santa Victoria Oeste, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, la totalidad de los elementos pasados a rezagos según la resolución N° 255-DGA-86 de Dirección General de Administración, recaída a Fs. 36/37.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 398 - 86